

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DE TLAYACAPAN, MORELOS.

Dependencia o Municipio: Secretaría de Desarrollo Sustentable

Responsable oficial o técnico: Ing. José Javier Rivera Islas

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Sin clasificación,

Archivo del anteproyecto: [CONVENIO PMDUS TLAYACAPAN-actual 26-04-2024.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): Lic. Francisco Javier Zarco García

Cargo: Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos

Teléfono: 735 277 20 41

Correo Electrónico: francisco.zarco@morelos.gob.mx

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: Tiene por objeto definir las bases para regular y controlar la planeación y administración del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano sustentable en el Estado de Morelos, dicha planeación se hará a través de diversos instrumentos, entre los que se encuentran los Programas de Desarrollo Urbano Sustentable, sirviendo como documento rector por medio del cual se planea y regula el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos en el territorio municipal y la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, bajo la jurisdicción municipal.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: I. Los Programas Municipales de Desarrollo Urbano Sustentables, son los instrumentos que contienen las disposiciones jurídicas para planear y regular el ordenamiento de los asentamientos humanos en el territorio municipal y tienen por objeto establecer las políticas, estrategias y objetivos para el desarrollo urbano del territorio municipal, mediante la determinación de la zonificación, los destinos y las normas de usos y aprovechamiento del suelo, así como las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento en los centros de población. II. Como parte de la planeación urbana y regional del Estado, se encuentra como obligación por parte de los municipios la de formular, revisar, aprobar, administrar y ejecutar los Programas Municipales de Desarrollo Urbano Sustentable y los que de éstos deriven, determinando la zonificación primaria y secundaria, así como de sus correspondientes normas técnicas, en los niveles de planeación de competencia Municipal que así lo requieran, evaluando y vigilando su cumplimiento; acciones que de manera coordinada podrá ejecutar con "EL EJECUTIVO ESTATAL", quien les brindará la asistencia técnica que le soliciten. III. Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de "EL MUNICIPIO", tiene como objeto planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la conservación, mejoramiento y crecimiento de sus centros de población, bajo la jurisdicción municipal.